Bucaramanga, 19 de febrero de 2025

Doctora
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa del Departamento
Presente

ASUNTO: Informe de evaluación final del proceso de selección Nº **AD-MC-25-02**, cuyo objeto es **"LAVADO PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, procede el Comité Evaluador jurídico y técnico, a presentar el informe final de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación pública **AD-MC-25-02** en las siguientes condiciones:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Gob. Stder. 2025	MULTISERVICIOS HS	Oferta en evaluación	14/02/2025 3:22 PM	100.000.000 COP

REQUISITOS HABILTANTES – DE ORDEN JURIDICO

CRITERIO	MULTISERVICIOS HS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación pública, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Asimismo, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. La Carta de Presentación, deberá estar acorde con el modelo adjunto, firmado por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - **PERSONAS JURIDICAS O DOCUMENTO EQUIVAMENTE** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar	**CUMPLE** Camara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Fecha expedición : 12/02/2025 - 9:8:4

que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio, deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	3772811025021315110 8 **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).	

Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.	**264327896** **CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	**CUMPLE** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:13:15 PM horas del 13/02/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **37728110** Apellidos y Nombres: **SARMIENTO CORREA BERNARDINA**
MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 13/02/2025 03:14:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37728110** .
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.	**CUMPLE** 14806966521
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Asimismo, todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la	**N/A**

libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995. Las personas de origen extranjero se les eximirán la presentación de dicho documento.	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio a unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.	**N/A**

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co //Menú de contenido // Series estadísticas // Cambio Tasa de cambio // del peso colombiano TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

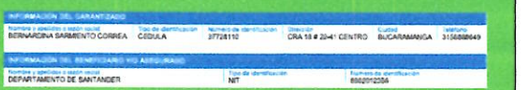
En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria Administrativa del Departamento de Santander fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mi pyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mi pymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente:

Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con máximo **TRES (3)** contratos celebrados con Entidades públicas y/ o privadas en el cual cuyo objeto sea igual o similar a **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE AUTOMOTORES** cuyo valor sumado expresado en SMMLV respecto la fecha de terminación sea igual o superior al CIENTO (100%) por ciento del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.

El proponente debe acreditar con copia de la certificación y/o acta de liquidación, que sirvan de soporte, que tiene experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso.

En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito de participación, el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto de la modalidad, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en la modalidad de participación a los demás aspirantes a contratar, ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Este documento debe elaborarse previa a cualquier actuación que de manera obligatoria determine la ley o la presente invitación pública. (Requisito jurídico de capacidad jurídica).	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes. Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, debido a la solidaridad.	**N/A**

CERTIFICADO DEL REDAM De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM emitido por el MINTIC	**CUMPLE** Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 37728110 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 febrero 2025, 8:57 am
COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá allegar los compromisos de transparencia y anticorrupción, los cuales deberán ser diligenciados conforme a los formatos contenidos en el anexo al presente documento.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del veinte (20% del valor estimado del contrato (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10) del valor de la oferta, y su vigencia será desde la presentación de la oferta y un mes más. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:	**CUMPLE**  INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO Nombre o apellidos o razón social: BERNARDINA SARMIENTO CORREA Tipo de identificación: CÉDULA Número de identificación: 37728110 Dirección: CRA 10 # 20-41 CENTRO Ciudad: BUCARAMANGA Teléfono: 3150888649 INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO Nombre o apellidos o razón social: DEPARTAMENTO DE SANTANDER Tipo de identificación: NIT Número de identificación: 8680012556

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No 890201235 - 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes	

RESUMEN DE LA EVALUACION JURIDICA	
PROPONENTE MENOR VALOR	MULTISERVICIOS HS
REQUISITO	CRITERIO
HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE – HABILITADO

MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ
Contratista – Dirección Administrativa de Recursos Físicos.

REQUISITOS HABILTANTES – DE ORDEN TECNICO

CRITERIO	JAIRO OSORIO CABALLERO
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar en su propuesta máximo **DOS (2)** contratos celebrados ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE AUTOMOTORES,** cuyo valor sumado expresado en SMMLV respecto la fecha de terminación sea igual o superior al CIENTO (100%) por ciento del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. El proponente debe acreditar con copia de la certificación y/o acta de liquidación, que sirvan de soporte, que tiene experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información: nombre del contratante y nombre del contratista; Objeto valor mensual o total del contrato incluido IVA plazo, fechas de iniciación y finalización cumplimiento y calificación del servicio. Nombre y firma de quien emite la certificación. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.	**CUMPLE:**  

NOTA 1: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de tos documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 2: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www. banrep.gov.co // Menú de contenido// Series estadísticas //Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado//Seleccionar la fecha//Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información: nombre del contratante y nombre del contratista; Objeto valor mensual o total del contrato incluido IVA plazo, fechas de iniciación y finalización cumplimiento y calificación del servicio. Nombre y firma de quien emite la certificación. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes. NOTA 1: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de tos documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.	
INFRAESTRUCTURA:	**CUMPLE:** ver anexo de la evaluación

Las instalaciones del Centro de lavado automotriz en donde se prestará el servicio, deberá estar ubicado en el Municipio de Bucaramanga, debiendo cumplir con las normas de Seguridad, Salubridad y Salud Ocupacional. Así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas de lavado necesarias para la realización de los diferentes trabajos en los automotores, lo cual será debidamente verificado en la visita técnica a realizar por el miembro del comité evaluador designado.

El área operativa deberá tener, piso duro, además de contar con los siguientes lugares de trabajo:

a) Tres (3) puntos de trabajo los cuales deben tener cada uno:
- Hidro lavadora
- Comprensor de aire
- Aspiradora
- Auto elevador – Gato elevador (capacidad mínima 3 toneladas)
- Pulidora
- Enceradora
- Vaporizador

b) 1 kit de seguridad industrial (extintores, , guantes, equipo de primeros auxilios etc.)

Para verificar lo anterior, el municipio realizará una visita técnica en desarrollo del proceso de evaluación, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

NOTA 1: deberá presentarse Escritura o Certificado de Matrícula inmobiliaria del inmueble en donde funciona el Centro de servicio, debiendo acreditarse la propiedad o en su defecto la tenencia a través de Contrato de Arrendamiento. Igualmente, este establecimiento de comercio deberá estar inscrito en el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

CERTIFICADO DE USO DE SUELOS: El proponente deberá anexar el Certificado del uso del suelo expedido por la autoridad competente del establecimiento de comercio donde se prestará el servicio de lavado.	**CUMPLE** 
CERTIFICADO DE LA ARL Y EVALUACIÓN SG – SST El proponente debe garantizar que cuenta con el respectivo certificado del ramo de riesgos laborales donde se encuentra afiliado en el cual se puede determinar que cuenta con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio de dichas actividades comerciales o de servicios. La exigencia de dicha condición se solicita con el fin de corroborar que el proponente ejerce su actividad cubierta por ARL Para la acreditación del requisito el proponente deberá presentar junto con su oferta copia del respectivo certificado el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente. Para el caso de los consorcios y uniones temporales el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro del proponente plural que conforme al documento de constitución será el encargado de realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos. **CERTIFICADO DE LA ARL Y EVALUACIÓN SG – SST** El proponente debe garantizar que cuenta con el respectivo certificado del ramo de riesgos laborales donde se encuentra afiliado en el cual se puede determinar que cuenta con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio de dichas actividades comerciales o de servicios. La exigencia de dicha condición se solicita con el fin de corroborar que el proponente ejerce su actividad cubierta por ARL Para la acreditación del requisito el proponente deberá presentar junto con su oferta copia del respectivo certificado el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente.	**CUMPLE:** 

Para el caso de los consorcios y uniones temporales el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro del proponente plural que conforme al documento de constitución será el encargado de realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos.	

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA	
PROPONENTE 1	MULTISERVICIOS HS
REQUISITO	**CRITERIO**
HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	CUMPLE – HABILITADO

MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ
Contratista – DARF

BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
Director DARF

INFORME DE VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

REFERENCIAS	
FECHA	**17 de febrero de 2025**
NUMERO DE PROCESO	**AD-MC-25-02**
OBJETO	**"LAVADO PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
NÚMERO DE PROPUESTAS	**UNA (01)**

OFERTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA	MULTISERVICIOS HS VALOR DE LA OFERTA
De conformidad con el capítulo subsección 5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, el factor y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor del PRECIO. Para tal efecto, el proponente deberá relacionar su oferta económica el formato anexo contenido en la presente invitación pública teniendo en cuenta que el valor de los precios unitarios allí contenidos no podrá superar el valor estimado por la entidad en el presente proceso so pena de rechazo de la propuesta. El proponente debe diligenciar la casilla del valor total, de lo contrario se rechazará la propuesta	**Información general** Información general Nombre de la oferta: Gob Slder 2025 Número del proceso: AD-MC-25-02 Tipo: Total Estado: Oferta en evaluación Proveedor: MULTISERVICIOS HS COLOMBIA Bucaramanga Número de documento 37720110 Responsable: Bernardina Sarmiento Correa **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**

LAVADO DE VEHICULOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL PROMEDIO INCLUYE IVA ESTAMPILLAS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN
1	LAVADO GENERAL	1	$189.000
2	LAVADO SENCILLO	1	$51.000
3	LAVADO MOTOR	1	$37.000
4	GENERAL+ENCERADA	1	$144.000
5	PORCELANIZADA	1	$227.000
6	POLICHADA	1	$89.000
7	GRAFITADA	1	$22.000
8	HIDRATACIÓN DE CUERO	1	$90.000
9	LIMPIEZA INTERIOR	1	$237.000
10	COMBO (PORCELANIZADO, LAVADO SENCILLO, LIMPIEZA INTERIOR, GRAFITADA, HIDRATACIÓN DE CUERO)	1	$507.000
TOTAL – INCLUYE IVA, ESTAMPILLAS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN			$1.513.000

LAVADO DE MOTOCICLETAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL PROMEDIO INCLUYE IVA ESTAMPILLAS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN
1	LAVADO SENCILLO (LAVADO EXTERIOR, ENCERADO A MATO)	1	$31.000
2	LAVADO GENERAL (LAVADO EMBELLECIMIENTO MEDIANTE CERA CON MÁQUINA SILICONA PETROLIZAFA Y GRAFITADA)	1	$55.000
TOTAL – INCLUYE IVA, ESTAMPILLAS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN			$86.000

CONCLUSIÓN: La oferta de menor valor es la presentada por **MULTISERVICIOS HS,** al realizar la verificación de precios unitarios los mismos se encuentran dentro del presupuesto oficial. **CUMPLE**

LEIDY CAROLINA MORA
Contadora Público
Contratista